

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 ZARAGOZA... » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Altonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 abril 1917.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de la ley de Epizootias, se declara la viruela ovina en el término municipal de Trasobares, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: El Caño del Carmen, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta, una faja de terreno de 200 metros de anchura.

Zaragoza, 3 de abril de 1917.

El Gobernador,

JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Manuel López Montes, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaró incurso en el único grado de apremio a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por los conceptos que se expresan y por el descubierto con que aparecen en la certificación correspondiente, y satisfarán las dietas que les corresponda con arreglo a lo prevenido en el art. 107 de la misma, hasta tanto que se terminen las diligencias que debe llevar a cabo el ejecutor, según lo prevenido en el art. 109.

Lo que se notifica por este BOLETÍN OFICIAL para que en el término de ocho días, puedan satisfacer sus débitos correspondientes; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todas las rentas y derechos de la Corporación, interviniendo la existencia en metálico que hubiere en Caja, conforme dispone el apartado D del art. 109 de dicha Instrucción y circular de 20 de enero de 1914.

Zaragoza, 31 de marzo de 1917. — M. López.

Relación que se menciona en el anterior anuncio.

Recursos eventuales. — MULTAS.

Azuara, Gallur, Maella, Aldehueta de Liestos, Alpartir, Biel, Bijuesca, Cabolafuente, Carenas, Cimballa, Farlete, El Frasno, Fuentes de Jiloca, Herrera de los Navarros, Lagata, Lobera de Onsella, Longás, Luna, Malón, Muel, Nombrevilla, Paracuellos de Jiloca, Pozuelo de Aragón, Puebla de Albortón, Tobed, Velilla de Jiloca, Añón, Ainzón, Ardisa, Cabolafuente, Carenas, Codos, Chiprana, Embid de Ariza, Leciñena, Lobera de Onsella, Luna, Maella, Moros, Paracuellos de la Ribera, Ruesca, Villarreal de Huerva, Paracuellos de Jiloca, Plenas, Bijuesca, Farasdués, Castejón de Alarba, Almonacid de la Sierra, Berruete, Calcena, Nombrevilla, Torralbilla, Mainar, Torrecilla de Valmadrid y Plasencia.

Alcance por cédulas personales.

Alfamén, Torrehermosa, Villalengua y Villalba de Perejil.

MINISTERIO DE ESTADO.—SECCIÓN TERCERA

Patronato de la Obra Pía de los Santos lugares de Jerusalén.

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1916, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA DEL INGRESO	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	PESETAS
Almería..	7 julio..	D. José Escribano..	Giro postal..	92
Astorga..	30 diciembre..	Felipe Arias..	Letra c/ al Banco Hispano-Americano..	1.103
A vila..	13 enero..	Raimundo Pérez Gil..	Giro postal..	110'35
Badajoz..	30 octubre..	Julián Luelmo..	Idem id..	36'50
Barbastro..	13 enero..	Manuel Sesé..	Cheque c/ D. Francisco Morana..	158'20
Barcelona..	29 diciembre..	Tomás Sánchez y González..	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas..	320'71
Burgos..	4 febrero..	Ignacio Martínez Mingo..	Giro postal..	30
Calahorra..	13 enero..	José María Goy..	Cheque c/ al Banco Español Río de la Plata..	450'25
Canarias..	11 enero..	Bernardo Cabrera..	Giro postal..	194
Cartagena..	29 febrero..	Jesús Romero..	Cheque c/ al Banco de España..	364
Ceuta..	29 diciembre..	Salvador Ros y Calaf..	Giro postal..	6
Ciudad Real..	7 febrero..	Eloy Fernandez..	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién..	140
Ciudad-Rodrigo..	14 enero..	Generoso Gutiérrez..	Idem D. Antonio Quilez..	137'55
Idem..	20 noviembre..	Lucas Pérez Pacheco..	Giro postal..	244'45
Córdoba..	1 marzo..	José Blanco..	Libranza del Giro Mutuo..	13
Cuenca..	4 diciembre..	Eusebio Hernández Zazo..	Giro postal..	51'40
Gerona..	18 diciembre..	Antonio A yarra..	Idem id..	1.079'25
Granada..	15 febrero..	Dionisio Vidal..	Idem id..	403'70
Guadix..	13 diciembre..	José Antonio Fajardo..	Entrega D. Matías Figares..	315
Huesca..	11 febrero..	Carlos Rodríguez..	Cheque c/ al Banco de España..	128'79
Ibiza..	18 mayo..	Mariano Riquer..	Giro postal..	72'45
Jaca..	11 enero..	Domingo Borruel..	Idem id..	141'60
Jaén..	10 marzo..	Cristino Morrondo..	Idem id..	45'85
León..	30 diciembre..	Manuel Domínguez..	Letra c/ al Banco de España..	1.272'95
Lérida..	2 noviembre..	Donato Cavia..	Giro postal..	25
Idem..	29 abril..	Tomás Suárez..	Entrega D. Antonio Quilez..	612
Madrid..	18 mayo..	El mismo..	Idem id. id..	912
Malaga..	31 diciembre..	José Pérez Rojano..	Recaudado en el almacén..	589'65
Menorca..	10 junio..	José Fresneda Alfalla..	Letra c/ al Banco de España..	325'20
Montañedo..	1 febrero..	Gabriel Villa..	Giro postal..	200
Orihuela..	1 febrero..	Eliás Montero..	Idem id..	27
Osmá..	14 febrero..	Joaquín Espinosa..	Cheque c/ al Banco de Cartagena..	509'93
Oviedo..	29 diciembre..	Víctor Hernando..	Entrega D. Julián Pascual..	228
Palencia..	18 febrero..	Francisco Sanz y Baztan..	Giro postal..	140'70
Pamplona..	19 febrero..	Pablo Madrid..	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano..	211
Plasencia..	31 diciembre..	Emilio Román Torío..	Idem id. al Banco de España..	5.021'10
Salamanca..	31 julio..	Policarpo María Barco..	Giro postal..	75
Santander..	13 enero..	Federico de Liñán..	Entrega D. José González Orduña..	2.201
Santiago..	28 noviembre..	Wenceslao Escalzo..	Cheque c/ al Crédit Lyonnais..	1.016'90
Segovia..	21 marzo..	José María Abeijón Seáñez..	Idem id. al Banco Hispano-Americano..	59
Sigüenza..	8 marzo..	Miguel Pérez y Rodríguez..	Giro postal..	199'55
Tarragona..	29 abril..	Félix Castaño..	Idem id..	51'05
Tenerife..	30 diciembre..	Francisco J. Vázquez..	Idem id..	75
Teruel..	29 febrero..	Francisco Soler..	Cheque c/ al Banco Español de Crédito..	125
Tortosa..	30 octubre..	Salustiano Sánchez..	Giro postal..	11
Tudela..	17 enero..	Julian Ferrer..	Idem id..	52
Túy..	30 diciembre..	Pablo García..	Idem id..	13
Urgel..	17 febrero..	José Rodríguez de Pérez..	Cheque c/ al Crédit Lyonnais..	335'10
Valencia..	24 enero..	Juan Cremades..	Idem id. al Banco Hispano-Americano..	900
Valladolid..	17 febrero..	Antonio Planas Bordoy..	Idem id. al Crédit Lyonnais..	2.823
Vich..	1 mayo..	Antonio González San Román..	Giro postal..	375'60
Vitoria..	21 marzo..	Ramón Corbella..	Cheque c/ García Calamarte..	1.444
Zamora..	11 enero..	Joaquín Padilla..	Entrega D. Máximo Muñoz..	1.394'66
Zaragoza..	30 diciembre..	Cesáreo Otero..	Giro postal..	5
	17 febrero..	Gregorio Marco..	Idem id..	50
TOTAL GENERAL..				27.328'44

Nota.—Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las Comisarias de Albarracín, Coria y Orense. Han llegado con algún retraso, que ha impedido el poderlas incluir en esta relación, las cuentas de Cádiz, Mallorca y Tordera. Fueron rendidas con anticipación, figurando en la relación del año anterior, las de Segorbe y Tarazona. No ha rendido cuenta la de Sevilla.

Importa esta cuenta las figuradas veintisiete mil trescientas veintiocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.—Madrid, 1.º de enero de 1917.—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios, conservación y empleo de los kilómetros 101 al 102, 106 y 108 al 144 de la carretera de Logroño a Zaragoza el contratista D. Luis Oñate, a quien se adjudicó la contrata por Real orden de 17 de julio de 1915, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose no haber reclamación alguna de no recibir dichas certificaciones.

Zaragoza, 30 de marzo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecon

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS
18.º DE CABALLERIA

El día 22 del actual, a las once de la mañana, en el Cuartel de Torrero que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta en pública subasta de 5 caballos de desecho, siendo el importe de este anuncio por cuenta del comprador.

Zaragoza, 3 de abril de 1917. — El Comandante mayor, Gabriel Alonso.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY
1.º DE CABALLERIA

A las diez de la mañana del día 17 del actual tendrá lugar la venta en pública subasta de 20 caballos de desecho que tiene este Regimiento, sito en el Cuartel del Cid, siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 2 de abril de 1917. — El Comandante mayor, P. A. Luis Salas.

SECCION SEXTA

Boquiñeni.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Juan Agustín Díaz y Romero, número 9 del sorteo del actual reemplazo, hijo de Juan y de Inés, a pesar de haber sido citado por edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por ser desconocido su paradero, sin haber comparecido personalmente ni quien le representara, se ha instruido el correspondiente expediente con sujeción al art. 137 de la vigente ley de Reclutamiento, y en virtud del mismo este Ayuntamiento ha declarado a dicho mozo prófugo para todos los efectos legales.

En su consecuencia ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del mencionado mozo, y caso de ser habido lo conduzcan a esta Alcaldía para ponerlo a disposición de la Excm. Comisión Mixta.

Boquiñeni, 2 de abril de 1917. — El Alcalde, Serafín Matute.

Cetina.

No habiendo comparecido el mozo Cirilo Rupérez Cachero, núm. 18 del actual sorteo y reemplazo, residente en Buenos Aires, hijo de Miguel y de Carmén, al acto de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citado en forma legal, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la ley, y en virtud del mismo, dicho mozo ha sido declarado prófugo con la correspondiente condena en costas.

En este concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad a fin de ser remitido ante la Comisión Mixta. Y por lo que afecta al buen servicio, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca y captura y remisión a esta Alcaldía o su presentación a la Comisión Mixta. Las señas de dicho mozo se desconocen.

Cetina, 31 de marzo de 1917. — El Alcalde, Román Lacruz.

Farasdués.

Durante todo el mes de abril próximo se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en la riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

Por el tiempo reglamentario y durante las horas de oficina se encontrará de manifiesto en la secretaría municipal, al objeto de reclamaciones el repartimiento de consumos formado para el año corriente.

Farasdués, 29 de marzo de 1917.—El Alcalde, Reimundo Aznárez.

Langa del Castillo.

Durante el presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este distrito hayan tonido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Langa del Castillo, 1.º de abril de 1917.—El Alcalde, José Lavilla.

Lobera de Onsella.

Durante el próximo mes de abril podrán justificarse en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza rústica y de edificios y solares, debiendo presentar al efecto los documentos que den validez a dichas alteraciones para su inclusión en el apéndice al amillaramiento.

Lobera de Onsella, 31 de marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Tierra.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, durante el cuarto trimestre del año 1916.

Sesión del día 1.º de octubre.

Aprobada el acta de la anterior, quedó enterado el Concejo de haber quedado desiertas las segundas subastas de pastos del monte Camplañes y otros.

Se aprobó la cuenta del tercer trimestre y el extracto de los acuerdos tomados en el mismo período de tiempo; sin más asuntos.

Sesión del día 8.

Fué aprobada el acta anterior y quedaron enterados de que las terceras subastas de pastos habían quedado desiertas.

Sesión del día 15.

Aprobada el acta anterior, se acordó vender el local destinado para albergue de transeuntes, sito en la calle de Santa Bárbara, por no reunir condiciones higiénicas y encontrarse en estado ruinoso.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta anterior y quedaron enterados de haber quedado desiertas las cuartas subastas para el arriendo de los pastos de los montes comunales.

Sesión del día 29.

Quedó aprobada el acta anterior y se acordó la adjudicación definitiva de los pastos de los montes públicos en el año forestal de 1916 a 1917, en la forma siguiente:

Monte El Pinar, a D. Gaspar Alvarez, por 147.50 pesetas.

Id. Camplañes, al mismo, por 1.760 pesetas.

Id. Dehesa Carnicera y Valengua, a D. Luis Gil Gil, por 660 pesetas.

Que se ingrese en breve el importe del 10 por 100 correspondiente a la Hacienda, para el cual serán requeridos dichos arrendadores.

Adjudicar definitivamente el local denominado Hospital de la calle de Santa Bárbara a D. Luis Gil Sancho en 121 pesetas.

Sesión del día 5 de noviembre.

Aprobar el acta anterior, el estado de distribución de fondos y las operaciones realizadas en octubre con cargo al presupuesto.

Adquirir linfa antivariolosa del Instituto Selma, e interesar del Sr. Gobernador civil el envío de seis vials, para la vacunación y revacunación de este vecindario.

Sesión del día 12.

Aprobada el acta anterior, se acordó se proceda al arriendo en subasta pública de los arbitrios de pesas y medidas y el de carnes frescas y saladas durante el año 1917.

Sesión del día 19.

Fué aprobada el acta anterior y los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y

de las carnes, tal y como aparecen formadas por la Comisión.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó adjudicar a D. Bernardino Barcelona Almenar, por 15 pesetas, la piedra sobrante del arreglo de la entrada llamada del Barrio-verde.

Nombrar delegados de este Ayuntamiento para que le representen en la Asamblea de Haciendas locales que ha de tener lugar en Zaragoza los días 28, 29 y 30 del actual al Concejal D. Mateo Grávalos y al Secretario D. Sebastián Aznar.

Sesión del día 3 de diciembre.

Aprobada el acta anterior, se acordó aprobar el estado de distribución de fondos del mes actual y las operaciones realizadas en noviembre último con cargo al presupuesto.

Sesión del día 10.

Fué aprobada el acta de la anterior, acordando en atención a ser suficiente el producto de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes, y el de carnes, para cubrir el cupo de consumos del próximo año 1917; no se giré repartimiento substitutivo, y que este acuerdo se someta a la deliberación de la Asamblea municipal de asociados y se notifique al Sr. Administrador de Impuestos de la provincia.

Sesión del día 17.

Aprobada el acta anterior, sin otros asuntos.

Sesión del día 24.

Se aprobó el acta anterior, acordando adjudicar definitivamente los arriendos de los arbitrios sobre las carnes y pesas y medidas en el año 1917 a D. Domingo Gil Blasco, en 750 y 275'10 pesetas, respectivamente.

Sesión del día 31.

Aprobada el acta anterior, se acordó aprobar el estado de distribución de fondos del próximo mes y las operaciones realizadas con cargo al presupuesto en el año que hoy fina, y que la Corporación asista a las funciones religiosas de los días 1 y 6 de enero próximo según costumbre.

Junta municipal.

Sesión del día 19 de noviembre.

Fué aprobada el acta anterior y los pliegos de condiciones para el arriendo en subasta pública de los arbitrios sobre pesas y medidas y carnes frescas y saladas, durante el año 1917, así como también las tarifas de exacción.

Sesión del día 13 de diciembre.

Aprobar el acta anterior y el acuerdo del Ayuntamiento del día 10 del actual, de no formar repartimiento substitutivo en 1917, por estimar bastante para cubrir el cupo que corresponde por consumos a este Municipio en dicho ejercicio, con el producto de los arbitrios de alcoholes y de carnes.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 1.º del actual.

Tierna, 12 de enero de 1917. — El Alcalde, José Gil. — El Secretario, Sebastián Aznar.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia de Doña Godina.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas al penado Marcos Lasheras Gracia, en causa seguida contra el mismo en este Juzgado sobre atentado, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

1.º Una casa con corral, sita en Lumpiaque y su calle de Muntadas, señalada con el número veintisiete, de cuarenta y seis metros cuadrados de superficie; lindante por la derecha con otra de los herederos de Manuel Cuartero, por la izquierda con la de Pascual Ferrer y Pantaleón Sáenz y por la espalda con los Obradores: tasada en doscientas pesetas.

2.º Una bodega vinaria, sita en Lumpiaque, señalada con el número ciento cuatro de las Afueras, de veintiocho metros cuadrados de extensión superficial; lindante por la derecha con pozo de la era de Manuela Lorente, por la izquierda con camino y otras eras y por la espalda con muro: tasada en doscientas pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición, comparecerán en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de los corrientes, a las once de la mañana, señalada a tal efecto, donde se rematarán en favor del mejor postor, y hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el punto designado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes.

Segunda. Que no existen títulos de propiedad de los bienes embargados, y

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a dos de abril de mil novecientos diez y siete. — Santiago Blasco. — Ante mí P. H., Fausto Moya.

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal ejerciente la jurisdicción del de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas por el Distrito Forestal de esta ciudad al vecino de Perdiguera José Arregui Monclús, por roturación en el Vedado de Peñafior, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas siguientes:

En término de Perdiguera.

1.ª Un campo, en Sarda Común, de ochenta y cinco áreas y ochenta y una centiáreas de cabida; linda al norte y oeste con Pesada, al Sur con Manuel Escuer y al este con Juana Antonio Alfranca: tasado en ciento veintidós pesetas.

2.ª Otro campo, en las Viñas, de veintiocho áreas y sesenta centiáreas de cabida; lindante al norte con Manuel Escuer, al sur con Benito Gracia, al este con camino y al oeste con Gregorio Casas: tasado en cuarenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril próximo, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, reservándose el Juzgado la aprobación del remate según las proposiciones que se hagan y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza, a treinta de marzo de mil novecientos diez y siete. — A. de Castro. — P. D. de D. Angel Arnau; Vicente Arregui, Oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Terrer.

Convocatoria.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los señores interesados regantes de la misma a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 15 de abril próximo, a las tres de su tarde, para dar cuenta y resolver la solicitud presentada por D.ª Caridad Pérez Landa pidiendo la ejecución de las obras necesarias para evitar el encharcamiento producido en la finca de su propiedad efecto del derrumbamiento del muro del barranco llamado de Valtorres; previniendo que si por falta de número no pudiera tomarse acuerdo en este día, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes en el local y hora citado.

Terrer, 30 de marzo de 1917.—El Presidente, Pablo Campos.

Imprenta del Hospicio.